



**MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
ALCALDÍA**



COPIA

**PORTAL MERCADO PÚBLICO
APRUEBA MODALIDAD DE EJECUCIÓN, BASES TÉCNICAS
Y ADMINISTRATIVAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA,
“ADQUISICIÓN DE TRES SEGUROS PARA VEHÍCULOS
MUNICIPALES”.**

CODEGUA, 08 DE ENERO DE 2018.

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1° La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

2° La Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N°19.886 y sus modificaciones y el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda que dispone el Reglamento de la Ley N°19.886.

3° Las facultades otorgadas a las Municipalidades por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de contar con pólizas de seguros, para cubrir los riesgos asociados por la conducción de vehículos, en caso de causar un accidente, refiriéndose al propietario, conductor del vehículo, o en su defecto por los daños y lesiones que causen a terceros, la Municipalidad ha decidido publicar a través de Mercado Público, el proceso denominado “ADQUISICIÓN DE TRES SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES”

2° Que la gestión de dicha contratación debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de compras públicas.

DECRETO N°02/2018 D. A. F. (LICITACIONES PÚBLICAS)

1° Apruébese, la modalidad de ejecución mediante licitación pública, a través del portal www.mercadopublico.cl, para “ADQUISICIÓN DE TRES SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES”.

2° Apruébese, las Bases Técnicas y Administrativas, y demás formatos para la Licitación Pública, “ADQUISICIÓN DE TRES SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES”.

3° Nómbrase, comisión evaluadora de ofertas de la licitación pública, “ADQUISICIÓN DE TRES SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES”.

Patricio Ramírez Chaparro, Director de Administración y Finanzas, o quien lo subrogue.

Andrés Gonzalo Campos, Administrador Municipal, o quien lo subrogue.

Bárbara Quezada Zúñiga, Jefa de Contabilidad y Presupuesto, o quien la subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**CLAUDIA SILVA ZÚÑIGA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ANDRÉS GONZALO CAMPOS
ALCALDE (S)**

ANGC/CPSZ/PRCH/RESC/resc